



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

NOTICIAS DE LA DIOCESI.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Excmo. é Illmo. Prelado llegó á Las Salas el 20 del actual á las doce de la mañana, teniendo que atravesar caminos sumamente quebrados y peligrosos, y habiendo sido preciso que se apease en algunos sitios de mayor aspereza.

Desde este pueblo ha salido S. E. I. en los dias siguientes á visitar las parroquias del Arciprestazgo

Los vecinos de Valdoré habian suplicado encarecidamente á S. E. I. que visitase aquel pueblo, á cuya súplica accedió gustoso el Señor Obispo sin arredrarle la expo-

sicion que ofrecia el paso del rio en un carro del país tirado de bueyes. Aquellos sencillos y piadosos habitantes lloraban de alegría y gratitud al ver entre ellos á su querido Pastor, y creció su entusiasmo cuando oyeron la divina palabra de los autorizados labios de S. E. I.

El 24 y 25 administró el Santo Sacramento de la Confirmacion que por ser dias festivos facilitaron la concurrencia de los pueblos inmediatos, acudiendo muchos tambien con el objeto de oír predicar á S. E. I.

El 26 habia terminado el Señor Obispo la Visita de los pueblos de aquel distrito, y subiendo despues por Lois se trasladó el 27 á Acebedo para empezar la de Valdebu-



ron de arriba, siendo estas las últimas noticias que tenemos.

En todas partes ha sido recibido S. E. I. con inequívocas muestras de cariño y respeto, tanto por parte del clero, como por parte del pueblo. La facilidad con que Su E. I. predica dos ó tres veces cada día, acomodándose siempre á las circunstancias y necesidades espirituales de los pueblos, el infatigable celo con que se dedica S. E. I. á los trabajos penosos de la Santa Visita, el interés y hondad con que oye á los que á él se acercan, y el solícito afán con que procura remediar los males que descubre; todo hace que los pueblos respeten y amen de corazón á tan dignísimo Prelado.

CIRCULAR NÚM. 13.

Con arreglo á las instrucciones vigentes los individuos del Clero, que cobran su asignacion por medio de apoderados, deben renovar cada trimestre la correspondiente autorizacion.

Lo que se recuerda á los interesados á fin de que remitan á la Administracion Económica las espresadas autorizaciones con toda puntualidad, pues de no hacerlo así les parará perjuicio por la falta de dicho requisito.

Leon 26 de Junio de 1865—
Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Por Real orden de 19 del actual, se ha concedido una Coadjutoría á la Iglesia Parroquial de San Miguel de Villalon con la dotacion anual de dos mil doscientos reales, sin perjuicio del arreglo parroquial.

JUNTA DE REPARACION DE TEMPLOS DE LA DIÓCESIS DE LEON.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de las obras de reedificacion del templo parroquial de Cerezal y Prado de la Guzpeña, la Junta ha acordado señalar el dia primero del próximo mes de Agosto para la dicha subasta en conformidad al artículo 13 del Real decreto de 4 de Octubre de 1861, y hora de las doce de su mañana. Las obras presupuestadas ascienden á 30 000 rs. las cuales habrán de ejecutarse con sujecion al plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de Cámara hasta el acto de los remates que se verificaran en la Sala de sesiones sita en el Palacio Episcopal, y en el Juzgado de primera instancia de Riaño, adjudicándose al postor mas ventajoso, advirtiéndose que las proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al modelo adjunto, y que la persona á cuyo favor quede rematada la obra, además de sujetarse á las reglas 4.^a, 5.^a y 6.^a dejará como garantía hasta la terminacion de la obra el depósito que hiciere, segun la instruccion de 4 de Octubre de 1861. Leon y Junio 28 de 1865.—
P. A. D. L. J., Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Modelo de proposicion.

Yo D. N. informado del plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la reedifica-

cion del templo parroquial de Cerezal y Prado de la Guzpeña, me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de... sujetándome á dicho plano, presupuesto y condiciones que se me han manifestado.—*Fecha y firma.*

NECROLOGIA.

En 17 de Marzo falleció D. Primitivo Carreño, presbítero patrimonista de Villamañan.

En 18 de id. D. Félix Díez, presbítero capellan de Soto de Valdeon.

En id. D. Benito Villacorta, id. id. de Taranilla.

En 22 de id. D. Martin Liévana, párroco de Valderrueda.

En 25 de id. D. Juan Crisóstomo Olmedo, id. de Santiago de Melgar de Arriba.

En 9 de Abril D. Juan Manuel Rodríguez, presbítero capellan de Villacid de Campos.

En 10 de id. D. Carlos Bardon, párroco de Valverde del Camino.

En id. D. Juan Claudio Alonso Maurelle, id. de Valcavadiello.

En 14 de Mayo D. Elías Rodríguez, id. de Villaverde de la Cuerna.

En 26 de id. D. Bernardo Rodríguez Rico, presbítero patrimonista de Villamañan.

En 4 de Junio D. Juan Anton Gutiérrez, párroco de San Nicolás de Villalpando.

En 6 de id. D. Manuel Merino, id. de Villanueva de Bañes.

Roguemos á Dios por su eterno descanso.

NOMBRAMIENTOS.

En 28 de Febrero, S. E. I. ha tenido á bien nombrar ecónomo de Santa María de los Oteros á D. Melchor García, patrimonista.

En 18 de Marzo, para servir la coadjutoria creada en la villa de Boñar, á D. Mateo Humanes, patrimonista.

En 20 de id. ecónomo de Villaesper á D. Gregorio de la Vega, patrimonista.

En 26 de id. de Santiago de Melgar de Arriba, á D. Julian García, patrimonista.

En 28 de id. de Palazuelo de Boñar, á D. Vicente Perez, patrimonista.

En 6 de Abril para servir la coadjutoria de Palazuelo y Valderilla creada por imposibilidad del párroco, á D. Santiago Nuñez de la Sierra, patrimonista.

En 11 de id. ecónomo de Valverde del Camino, á D. Gerónimo Bayon, patrimonista.

En 1.º de Mayo ecónomo de Santo Tomás de Villanueva del Campo, á D. Juan Lopez Cortés, patrimonista.

En id. para servir la coadjutoria de Santa María de Ardon creada por imposibilidad del párroco, á D. Juan Rubio, patrimonista.

En 5 de Mayo para la administracion del santuario del Santísimo Cristo de Villanueva del Campo á D. Bernardo Martinez, exclaustado.

En id. ecónomo de Palacio de Rueda á D. Pedro Rodríguez, capellan.

En 16 de id. de Golpejar de la Sobarriba á D. Vicente Cureses, patrimonista.

En id. de Valderrueda á D. José Manuel Gutierrez, patrimonista.

En 30 de id. de Abastillas á Don Manuel Sanzo Cid, patrimonista.

En 5 de Junio de San Nicolás de Villalpando á D. Valentin Rodríguez, patrimonista.

En 7 de id. de Villanueva de Bañes á D. Santiago Villanueva, capellan.

En id. para servir la coadjutoría de la parroquia de Santo Tomás de Villanueva del Campo á D. Malaquías García Gusano, patrimonista.

En 17 de id. ecónomo de Villaverde de la Cuerna, á D. Santiago de la Vega, patrimonista.

En id. de Vega de Riacos á Don Santiago Tegedor, patrimonista.

En id. de Valcabadillo á D. Pablo Gonzalez Pasalodos, patrimonista.

En 20 de id. para servir la coadjutoría creada en Armada y Orones por imposibilidad del párroco á Don Francisco Fernandez, patrimonista.

En 27 de id. para igual servicio en la parroquia de San Esteban del Molar á D. Felipe Hidalgo, patrimonista.

Tambien han tomado posesion de sus respectivos curatos:

En 20 de Febrero D. José Gonzalez Peña del de Vallecillo.

En 28 de id. D. Benito Lopez del de Matadeon de los Oteros.

En 5 de Marzo D. Cándido Rodriguez del de Castrobol.

En 19 de id. Lic. D. Fermin Dominguez del Salvador de Villanueva del Campo

En 4 de Abril D. Fortunato Garcia de la Foz del de Mancilleros y San Justo.

En 4 de Mayo D. Nicolás Lopez Blanco del de Quintanilla de Rueda.

En 5 de id. D. Isidoro Sangrador, del de Villafalé.

En 30 de id. D. Luis Rodriguez del de Arcayos.

En 13 de Junio D. Genaro del Campillo del de Tollo.

En 12 de Mayo de la coadjutoría de San Martin de esta ciudad vacante por ascenso del Lic. D. Demetrio de Soto á un beneficio en la

Santa Iglesia Catedral el Lic. Don Julian Perez Solas.

En 16 de id. de la nuevamente creada en la villa de Boñar D. Ramon Llamazares.

CASO LITÚRGICO.

¿A quién se debe aplicar la antífona *O Doctor Optime* en concurrencia de dos Doctores que la tienen como propia?

R. Debe aplicarse al santo Doctor de quien sean las visperas ó enteras ó desde el capitulo, y para la conmemoracion del otro se tomará lo antífona del comun. Puede suceder que ambos Doctores tengan como propia la oracion *Deus, qui populo tuo* y entonces se aplicara esta oracion al Santo Doctor á quien se dió la antífona *O Doctor*, y se tomará del comun la oracion para el otro Doctor.

INSTRUCCIONES

que el Gobierno Eclesiástico de Zaragoza ha publicado en el Boletín de aquella Diócesis, para los Seminaristas durante las vacaciones:

Gobierno Eclesiástico.—Instrucciones para los Seminaristas durante las vacaciones.

En todo tiempo y lugar deben los Seminaristas observar una conducta ejemplar y edificante, cual corresponde á jóvenes, que se dedican á la carrera eclesiástica.

Debiendo, pues, marchar á sus

casas, concluido el presente curso, los alumnos de este Seminario, á fin de que en la ausencia no se deterioren lo mas mínimo en sus costumbres, y conserven un espíritu verdaderamente eclesiástico, observarán exactamente, como se previno el año anterior, las prescripciones siguientes:

1.^o Los alumnos internos no harán noche en la Ciudad ni al salir del Seminario ni al volver á él, á no ser en compañía de sus padres.

2.^o Todos los Seminaristas tanto internos como externos, durante las vacaciones, asistirán diariamente á la Misa Conventual, rosario y demás oficios divinos que se celebren en la Iglesia.

3.^o Confesarán y comulgarán á lo menos una vez al mes.

4.^o Vestirán traje decente, rigurosamente de negro y el que conviene á su clase, con modestia y sin profanidad.

5.^o Evitarán con prudencia las compañías, reuniones, visitas, lecturas, y entretenimientos que puedan perjudicar á su concepto y vocación.

6.^o Aparecerán siempre irreprochables en todas sus cosas, hasta en las recreaciones que deben ser honestas como corresponde, especialmente á buenos Seminaristas.

7.^o Escribirán todos un compendio ó cuaderno de las materias que han estudiado en este curso.

8.^o Finalmente unos y otros traerán al volver al Seminario á principiar el curso próximo el referido cuaderno, el cual presentarán en la Secretaría con una certificación del Parroco, en que acrediten haber cumplido exactamente las anteriores disposiciones, sin cuyos requisi-

tos no serán admitidos á la matrícula. Zaragoza 6 de junio de 1865.

—Dr. Nicolás Ballesteros. *Rector*.

Encargamos muy particularmente á los Señores Curas Párrocos ó Regentes que vigilen el porte de los Seminaristas tanto internos como externos que residan en sus parroquias, les amonesten en caso necesario, y cuiden de que sean cumplidas las anteriores instrucciones del Sr. Rector del Seminario, en lo cual harán un bien á la Iglesia que tanto se interesa en que los que han de ser sus Ministros, se formen segun su Espíritu.—El Gobernador Eclesiástico, Francisco Barta.—Enterados todos los alumnos de las disposiciones que preceden, se ha entregado además á cada uno de ellos un ejemplar de las instrucciones que siguen.

VACACIONES DEL SEMINARISTA.

Via vitæ custodienti disciplinam, Prov. 10. 17.

El que guarda un orden cristiano de vida, está en camino de Salvacion.

1. Durante las vacaciones, el mayor peligro es la ociosidad. S. Agustín dice: «in occupationibus sancti, in otio perierunt» y el Sabio dice del alma del hombre ocioso bajo la imágen de un campo abandonado: «per agrum hominis pigri transivi.. et ecce totum repleverant urticæ *Prov. 24. 30 et seq.*

2. Despues de esta imágen prosigue el Sabio: parum dormies.. modicum dormitabis, pauxillum manus conseres, ut quiescas»: segun esto el sueño no debe ser largo, y seria mas reprehensible y peligroso estar en la cama despierto.

3. «Stude, fili mi, sapientiæ *Prov. 27. 11.*» Este es el trabajo propio del Seminarista, y así no es-

tará mano sobre mano, y se librará de las amenazas que fulmina contra el perezoso el Espíritu Santo. El estudio puede ser serio ó de materias amenas: uno y otro deben ser alternados en tiempo de vacaciones, evitando siempre la lectura de todo periódico menos religioso y de libros peligrosos para las costumbres.

4. «Ne impediatis orare semper» Ejercicios espirituales cotidianos: Misa, Rosario, un rato de meditación, otro de lectura espiritual y por la noche el exámen de conciencia, son prácticas indispensables: los mas adelantados en la carrera, podrian añadir el rezo del oficio parvo de la Virgen, ó al menos el de la *Piissima*.

5. «Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris. *Isai* 12. 3.» La comunión cada ocho dias es laudable: mas que conveniente cada quince, y cada mes necesaria.

6. Si unus ceciderit ab altero fulcietur: vae soli, quia cum ceciderit, non habet sublevantem se. *Eccles.* 4. 10.» Un amigo es necesario para la honesta distraccion, y para no dejar el ejercicio corporal casi tan necesario para el alma como los ejercicios espirituales.

7. Es importante no olvidar nunca los siguientes documentos «Pepigi fœdus cum oculis meis ut ne cogitarem quidem de virgine. *Job.* 31. 1 Hospitiolum tuum aut raro aut numquam mulierum pedes terant. S. Hieron. ad Nepot.»

8. Acerca del trage y porte, conviene recordar lo que dice el concilio de Trento: «Sic decet omnino clericos..... vitam moresque suos omnes componere, ut habitu, gestu, incessu, sermone.... nihil nisi grave, moderatum ac religione

plenum præ se ferant... ut eorum actiones cunctis afferant venerationem:» y en punto á reuniones y espectáculos, lo que encarga el concilio Bituric: «Clerici aleam... chartas, omnes ludos vestitos... invercunda convivia, mercatus ac nundinationes, tabernas ac diversoria... devitent.

ORACION

que convendría rezasen todos cada dia en tiempo de vacaciones, para alcanzar de Dios su perseverancia y la de sus compañeros.

¡Oh Dios mio: todos los dias de mi vida son vuestros! Donde quiera que me encuentre siempre me estais mirando, en todas partes sois mi último fin: en todas partes sois mi Dios y mi padre.

Señor, á quien tantas veces he jurado ser fiel, no permitais que tenga la desgracia de abandonaros en este tiempo de vacaciones en que queda puesta á mayor prueba mi fidelidad. ¡Oh qué desgracia para mí si esclavo del respeto humano y de la sensualidad, perdiese vuestra amistad y affigiese el corazon hermoso de mi tierna madre María que tanto me ama!

Ay de mí! un solo paso dado en falso puede arrastrarme por muchos años y acaso para siempre en el camino de la perdicion, y como ha sucedido á tantos otros que eran mas virtuosos que yo perder la fé, la piedad, la inocencia y el pudor.

Señor, concededme la gracia de huir de las malas compañías y de evitar los peligros de ofenderos, conservadnos á mis compañeros y á mi en este tiempo peligroso vuestra gracia y con ella el gozo, la paz y la felicidad.

Quicumque hanc regulam secuti

fuerint, pax super illos et misericordia. S. Paul. ad gal. 6. 16.

LIBROS PROHIBIDOS

FOR LA SAGRADA CONGREGACION DEL INDICE.—DECRETUM *Feria II. die 12 Decembris 1864.*

Sacra Congregatio eminentissimorum ac reverendissimorum sanctæ romanæ Ecclesiæ Cardinalium à Santissimo Domino Nostro Pio Papa IX. sanctaque Sede apostolica Indici librorum prave doctrinæ, eorundemque proscriptioni, expurgationi, ac permissioni in universa christiana Republica præpositorum et delegatorum, habita in Palacio apostolico vaticano, damnabit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias damnata atque proscripta in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat Opera, quæ sequuntur:

Cours de Philosophie positive par Auguste Comte, Paris I. B. Baillière et Fils. Libraires de l'academie imp. de Medicine 1864.

Renovacion religiense par Patrice Larroco. Paris, librairie internationale 1864.

La Paroisse d'après le saints Canons par M. L. Malet curé de Mont-de-Marsan Paris, Jacques Lecofre Libraire Editeur 1864. *Donet corrigatur.*

La Tour saint-Jacques de Paris, par le docteur Briois 1864. 3. Vol. grand. in 8.^a

Synopse das Religiões e seitas ad-

tualmente seguidas por diversos povos do Globo, é unha brebe noticia d'outras seitas religiosas extinctas colligidas por João Antonio Dias—*Latine vero*—Synopsis Religionum et sectarum quæ nunc existunt in variis orbis nationibus; adjecta brevivolitia aliarum. Ulysippone 1864.

L'Italia ed i Ministri della corona per Giovanni Sioto-Pintor, Senatore del Regno. Milano presso l'geantia dei Fratelli Sonzogno 1864.

Dell'Oficio della letteratura italiana nel secolo XIX studio storico letterario di Francesco Chieco» Antonio Ranieri Saggio Biografico. Bari Tipografia dei Socii Cannone, 1864.

Il Matrimonio civile é il celibato del clero cattolico per Luigi Prota, con le appendice storiche dei Prof. Tommaso Semmola. Napoli 1864 Tip. Perrotti.

Itaque nemo cuiuscumque gradus et conditionis prædicta Opera damnata atque proscripta, quocumque loco, et quocumque idiomate aut in posterum edere, aut edita legere vel retinere audeat, sed locorum Ordinariis, aut hæreticæ pravitatis Inquisitoribus ea tradere teneatur, sub pœnis in Indice librorum vetitorum indictis.

Quibus Sanctissimo Domino Nostro Pio Papæ IX per me infra scriptum S. I. C. à Secretis relatis Sanctitas Sua Decretum probabit et promulgari præcepit. In quorum fiden etc. Datum Romæ die 17 Decembris 1864.

Ludovicus Episcopus Albanen,
Card. de Alteriis Præf.

Fr. Angelus Vicentius Modena
Ord. Præd. S. Ind. Congr. à so-
cretis.

Loco ✠ Sigilli.

Die 23 Decembris 1864. Supra-
dictum Decretum affixum et publi-
catum fuit ad S. Mariæ super Mi-
nervam, Basilicæ Principis Aposto-
lorum, Palatii S. Officii, Curiaë In-
nocentianæ valvas, et in aliis con-
suetis Urbis locis per me Aloysium
Serafini apost. Curs.

Philippus Ossani Mag. Curs.

Feria II die 13 Martii 1865.

L'Empire et le Clergé Mexicain,
par l'Abbé Testory Aumonier en
chef de l'armée française au Mexi-
que, chevalier de la légion d'hon-
neur, officier de l'ordre impérial
de Guadalupe Mexico 1865.

Les Musées d'Italie précédés d'
une dissertation sur les origines tra-
ditionnelles de la peinture moderne,
par Lois Viardot. Paris 1859.

De la Guerre et des Armées per-
manentes, par Patrice Larroque an-
cien Directeur de l'Académie de
Lyon. Paris 1864.

Geschichte der Kirchlichen Sren-
nung zwischen dem Orient und Oc-
cident von den ersten Anfängen bis
zur jungsten Gegenwart, von Dr.
A. Pichler Privatdocent der Theo-
logie, an der Universität München.
1. Band. Byzantinische Kirch. Mün-
chen. 1864. «*Latine vero:*» His-
toria Ecclesiastici Schismatis inter

Orientem et Occidentem. Auctore
Dr. A. Pichler.

L'último Papa per Luigui Gual-
tieri. Milano 1864.

Poche riflessioni sulla questione
del giorno circa il Cappellano Mag-
giore á Clero Palatino di Napoli; et
id genus similia.

Itaque nemo cuiuscumque gra-
du et conditionis prædicta Ope-
ra damnata atque proscripta, quo-
cunque loco, et quocumque idio-
mate, aut in posterum edere, aut
edita legere vel retinere audeat,
sed locorum Ordinariis, aut hære-
ticæ pravitalis Inquisitoribus ea
tradere teneatur, sub pœnis in In-
dice librorum vetitorum indictis.

Quibus Sanctissimo Domino Nos-
tro Pio Papæ, per me infrascriptum
S. I. C. à Secretis relatis Sanc-
titas Sua Decretum probabit et pro-
mulgari præcepit. In quorum fiden-
etc.

Datum Romæ die 14 Martii 1865.

Antonius, Card. de Luca Prefectus,
Fr. Angelus Vicentius Modena
Ord. Præd. S. Ind. Cong. à Se-
cretis

Loco ✠ Sigilli.

Die 15 Martii 1865. Supradic-
tum Decretum affixum et publica-
tum fuit ad S. Mariæ super Miner-
vam, Basilicæ Principis Apostolo-
rum, Palatii S. Officii, Curiaë Inno-
centianæ valvas, et in aliis consue-
tis Urbis locis per me Aloysium Se-
rafini apost. Curs.

Philippus Ossani Mag. Curs.